| | | |
|---|---|---|
| | REPÚBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DEL META<br>**MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**<br>**OFICINA DE CONTRATACION**<br>**RESOLUCION DE APERTURA** | |

**RESOLUCIÓN No. 321**
**(03 NOVIEMBRE DE 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-026 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION PUNTOS DE INFORMACION TURISTICOS (PITS) EN EL CASCO URBANO DE PUERTO LOPEZ"**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META**

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).
2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso (Artículo ley 80 1993, ley 1150 de 2007).
3. Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, que para efectos del Municipio de Puerto López Meta, es a través del SECOP II.
4. Que se ha agotado la etapa previa dentro del proceso de selección en atención a las características del objeto a contratar, siendo la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** la modalidad de selección adecuada, dado que está determinada por el valor del presupuesto oficial calculado para la misma, el cual, en el presente caso resulta mayor a la mínima cuantía y menor a la licitación pública de la entidad para la vigencia actual, es decir, $193.561.259, de acuerdo a los parámetros establecidos en el núm. 1, Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y mínima cuantía de la entidad.
5. Que el Municipio de Puerto López Meta, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.3. del mismo decreto, publicó los estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones del proceso y aviso público del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-026-2022, los cuales estuvieron disponibles en el SECOP II, en el portal único de contratación desde el día 25 de octubre de 2022 al 01 de noviembre de 2022.
6. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.
7. Que existe la Disponibilidad Presupuestal de 2022, de fecha 25 de octubre de 2022 certificada por la Secretaría de Hacienda del Municipio a través de CDP No. 01859, para amparar el compromiso que se pretende asumir con el presente proceso de selección.

8. Que a través de la plataforma SECOP II, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, donde se invitó a toda la comunidad en general a consultar y realizar observaciones al documento, para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-026-2022, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION PUNTOS DE INFORMACION TURISTICOS (PITS) EN EL CASCO URBANO DE PUERTO LOPEZ".**
9. Que vencido el plazo para realizar observaciones, se evidencia que el proceso no presenta observaciones.
10. Que se hace necesario dar inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-026-2022

En mérito de lo Anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-026-2022, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION PUNTOS DE INFORMACION TURISTICOS (PITS) EN EL CASCO URBANO DE PUERTO LOPEZ".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar en el portal único de contratación: SECOP II, los documentos y la determinación en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-026-2022, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION PUNTOS DE INFORMACION TURISTICOS (PITS) EN EL CASCO URBANO DE PUERTO LOPEZ"**

**ARTÍCULO TERCERO:** El proceso, tendrá previsto el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA 2021 |
|---|---|
| Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo | 03 de noviembre de 2022 a las 10:00 |
| Expedición y publicación del Acto Administrativo que ordena la apertura del proceso. (Resolución de apertura) | 03 de noviembre de 2022 a las 10:30 |
| Manifestación de Interés | Hasta el 09 de noviembre de 2022 a las 10:30 |
| Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos | 09 de noviembre de 2022 hasta las 10:30 |
| Respuesta a Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos | 09 de noviembre de 2022 a las 17:30 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 10 de noviembre de 2022 a las 09:30 |

| | |
|---|---|
| Presentación de ofertas | 11 de noviembre de 2022 a las 09:30 |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 11 de noviembre de 2022 a las 09:31 |
| Informe de presentación de propuestas | 11 de noviembre de 2022 a las 09:32 |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 15 de noviembre de 2022 a las 14:30 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | Hasta el día final de traslado de evaluación 18 de noviembre de 2022 a las 17:30 |
| Publicación del informe final | 21 de noviembre de 2022 a las 17:00 |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o desierto | 25 de noviembre de 2022 a las 10:00 |
| Firma del contrato | 25 de noviembre de 2022 a las 17:00 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 28 de noviembre de 2022 a las 17:00 |
| Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato | 30 de noviembre de 2022 a las 11:00 |

**ARTICULO CUARTO.** Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho del jefe de la Oficina de Contratación de Puerto López – Meta, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

*Original Firmado*
RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe Oficina Contratación

*Proyectó: Katherine Acevedo Gómez*
*CPS- Oficina de contratación*